



**INFORME AIS 04-21  
Junio 2021**

**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL ESTUDIO DE LA  
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
PERIODO 2019-2020**

**2021**



---

**CONTENIDO**

<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCION.....</b>	<b>7</b>
<b>1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO.....</b>	<b>7</b>
<b>1.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO.....</b>	<b>7</b>
<b>1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO.....</b>	<b>7</b>
<b>1.4 METODOLOGÍA APLICADA.....</b>	<b>8</b>
<b>1.5 IMPORTANCIA DEL ESTUDIO.....</b>	<b>9</b>
<b>1.6 LIMITACIÓN DEL ESTUDIO.....</b>	<b>9</b>
<b>1.7 SIGLAS.....</b>	<b>10</b>
<b>2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.....</b>	<b>11</b>
<b>2.1 NIVEL DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....</b>	<b>11</b>
<b>2.2 CAPACIDAD PARA GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS.....</b>	<b>12</b>
<b>2.1.1 Liquidez.....</b>	<b>12</b>
<b>2.1.2 Estructura de endeudamiento y solvencia.....</b>	<b>14</b>
<b>2.1.3 Rendimiento.....</b>	<b>15</b>
<b>2.3 CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>2.4 ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....</b>	<b>17</b>
<b>3 CONCLUSIONES.....</b>	<b>19</b>
<b>4 ASPECTOS DE MEJORA Y BUENAS PRÁCTICAS.....</b>	<b>20</b>

**ILUSTRACIÓN**

<b>Ilustración 1 Nivel de Gestión de la Sostenibilidad Financiera.....</b>	<b>11</b>
--	-----------

**TABLAS**

<b>Tabla 1 SIGLAS.....</b>	<b>10</b>
<b>Tabla 2 Comparación Nivel de Gestión de la Sostenibilidad Financiera 30 junio 2020 al 31 de diciembre 2020.....</b>	<b>12</b>
<b>Tabla 3 Ingresos por Transferencia corrientes y de capital.....</b>	<b>14</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

### ¿Qué analizamos?

*Que la gestión de la sostenibilidad financiera de la Municipalidad de Siquirres se lleve a cabo de manera eficaz, eficiente y económica; garantizando la capacidad financiera institucional para manejar los recursos públicos en aspectos como liquidez, estructura de endeudamiento y solvencia y rendimiento; asimismo, que la calidad de la información contable sea fiel, comprensible, oportuna y verificable y que la estrategia de sostenibilidad financiera se planteé en apego con las normas vigentes establecidas para ello, con el propósito de identificar las oportunidades de mejora para afrontar la emergencia sanitaria que vive el país, para dar continuidad a la prestación de los servicios críticos municipales.*

*El estudio abarcó los periodos comprendidos entre los años 2019-2020 ampliándose en los casos que se considere necesario.*

### ¿Por qué es importante?

*La situación que ha enfrentado el país es notoria, la gran afectación económica a nivel nacional ocasionada por la emergencia sanitaria, la cual ha impactado las instituciones públicas, quienes han visto sus ingresos afectados por las diferentes medidas que ha tomado el Gobierno, ante este panorama la Municipalidad de Siquirres no es la excepción.*

*La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, así establecido en el Código Municipal N.º 7794. La Contraloría General de la República es un órgano constitucional fundamental del Estado, auxiliar de la Asamblea Legislativa en el control superior de la Hacienda Pública<sup>1</sup> y rector del sistema de fiscalización que contempla la Ley N.º 7428, con potestad de emitir normativa e informes de acatamiento obligatorio para todas las entidades públicas que fiscaliza, incluida las Municipalidades.*

*En este sentido, emitió el **Informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020** el 03 de noviembre del 2020 denominado “Seguimiento de la gestión de la sostenibilidad financiera para la continuidad y estado de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria”, como insumo ante la emergencia que enfrenta el país que permita la toma de decisiones ágil, estratégica y oportuna.*

*En el informe de cita, la CGR valoró la sostenibilidad financiera de 90 instituciones que brindan servicios críticos, mediante la evaluación y análisis de su capacidad financiera para gestionar los recursos financieros, la calidad de la información financiera, así como, el establecimiento de una estrategia para la sostenibilidad, ubicando los resultados en la escala que se muestra en la siguiente ilustración.*

---

<sup>1</sup> La Hacienda Pública estará constituida por los fondos públicos, las potestades para percibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos y las normas jurídicas, administrativas y financieras, relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos, respecto de ...//...municipalidades...//..., así establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República artículo N.º8.

## Nivel de Gestión de la Sostenibilidad Financiera



Fuente: Extraída del Informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020

Aunado a ello, la CGR emitió a las auditorías del Sector Público la **“Estrategia de coordinación con las Auditorías Internas para potenciar sus servicios a la administración Pública 2021”**, con el objetivo de coordinar acciones con la DFOE y las auditorías internas para generar sinergias en el abordaje del tema de relevancia para el sector público, para ello, el Órgano Contralor facilitó la metodología y herramientas necesarias.

En el referido informe de seguimiento de sostenibilidad financiera la Municipalidad de Siquirres presentó una ponderación de 61% ubicándose en **“nivel básico”**, de acuerdo a la escala anterior.

Aunado a ello, es importante resaltar que las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público en su numeral 2.2.3 inciso j), establece el principio de **gestión financiera** como la administración de los recursos financieros orientados a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia con sometimiento pleno a la ley.

Así las cosas, brindamos el servicio de asesoría al jerarca y a otras instancias de la Corporación, con el propósito de suministrar criterios, sugerencias u observaciones para coadyuvar en la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna.

Asimismo, por considerarse un insumo que agrega valor a la administración para dar cumplimiento eficaz, eficiente y económico respecto de los objetivos institucionales y del planteamiento y cumplimiento de metas y rendición de cuentas, mediante la aplicación de métodos de control que le permita la administración dar el cumplimiento del mismo.

## ¿Qué encontramos?

Se determinó que al 31 de diciembre 2020 la Municipalidad se ubica en un nivel de gestión de sostenibilidad financiera “incipiente”, con una ponderación promedio de 53%, que incluye aspectos como análisis y evaluación de la capacidad para gestionar los recursos financieros, calidad de la información financiera y la estrategia de sostenibilidad financiera, elementos que se detallan a continuación:

- ✓ La **capacidad de sostenibilidad financiera**, disminuyó en comparación a la evaluación realizada por la CGR al 30 de junio del 2020, esto puede obedecer a la insuficiencia de los ingresos corrientes para cubrir los gastos corrientes por la alta dependencia de las transferencias y aportes provenientes del Gobierno Central (Ingresos de la Ley N.º 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N.º 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y Ley N.º 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano). Dicha dependencia aumentó en un 10% en comparación al periodo anterior y los recursos no fueron transferidos en su totalidad. Lo anterior, genera presión en la capacidad para pagar las obligaciones de corto plazo; por otra parte, respecto al rendimiento disminuyeron como consecuencia de la afectación en la generación de beneficios económicos producidos por la situación deficitaria de los ingresos corrientes respecto de los gastos requeridos para prestar los servicios municipales.
- ✓ En relación con la “**calidad de la información**” se ubicó al 31 de diciembre 2020 en una ponderación del 50%, levemente superior al 42% que determinó la CGR en el estudio de cita al 30 de junio del 2020. El análisis del activo corriente, pasivo corriente total e ingresos carecen en algunos elementos o cuentas de presentación fiel de conformidad con NICSP, asimismo, carece de información adicional, descripciones narradas, esquemas o análisis detallados. Los Estados Financieros y las Notas no se elaboraron trimestralmente durante los periodos 2018 y 2019, además, no se presentan a la DGCN según lo establecido en la Directriz CN-001-2019 “Presentación de Estados Financieros y otra información”, tampoco se tiene como procedimiento institucional o buena práctica auditar los Estados Financieros.
- ✓ En lo que corresponde al elemento de “**estrategia de sostenibilidad financiera**” se mantiene en un 57%, debido que, a partir del informe del CGR (30 de junio 2020), la institución no ha elaborado algún plan, estrategia o política concreta, para gestionar la sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, no se tiene información de que la municipalidad haya realizado proyecciones de mediano y largo plazo sobre los efectos futuros de la emergencia sanitaria referente a la sostenibilidad financiera, análisis de brechas financieras, entre la situación actual de la institución y el escenario óptimo para la misma. Por otra parte, no han sido actualizados “Los Lineamientos para la reducción del impacto en las finanzas municipales a corto y mediano plazo” comunicados mediante la circular DA-006-2020 el 22 de junio del 2020.

## **¿Qué sigue?**

*Con este panorama, existe oportunidad de mejoras o retos que incluyen la implementación adecuada y razonable del marco de contabilidad de referencia (Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) versión 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 y la Metodología de Implementación de NICSP 2018 versión 2021 publicado en la Gaceta N.º59 el 25-03-2021), permite a la administración presentar información transparente y la rendición de cuentas, la estandarización y comparabilidad de la información contable, la toma de decisiones con información actualizada, datos contables verificables y mejoras en los procesos y controles internos.*

*La aplicación eficaz y eficiente de los marcos de referencia permite mejorar la calidad, verificabilidad, oportunidad y la transparencia de la información financiera, suministrando mejor información para la gestión financiera. Asimismo, la información se logrará disponer de manera oportuna cuando se requiera y presentar a la Dirección General de Contabilidad Nacional en las fechas establecidas, garantizando la toma de decisiones oportuna para los usuarios interesados.*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados, de acuerdo a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).*

*También requiere la definición clara, concisa y específica de un plan, acción o estrategia para la sostenibilidad financiera, que brinde seguridad razonable a la administración, siempre y cuando estén fundamentadas bajo sus respectivos análisis y que cada estrategia sea medible cuantitativa y cualitativamente, ya sea a corto, mediano y largo plazo, las definiciones de las mismas deben seguir el marco normativo respectivo, garantizando a la institución una sostenibilidad financiera sólida y que le permita dar continuidad al servicio crítico institucional.*

*La Ley General de Control Interno estipula que el jerarca y los titulares subordinados son responsables de diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar políticas y procedimientos para la operación y el logro de los objetivos institucionales. Además, deben establecer un ambiente de control que se constituya en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCI).*

## **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

### **AUDITORÍA INTERNA**

#### **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO SOBRE EL ESTUDIO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA**

## **1. INTRODUCCION**

### **1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO**

El estudio se realiza en atención al Plan Anual de Trabajo para el período 2021 de esta auditoría, y es producto de la importancia de darle seguimiento a los resultados del Informe N.º N.ºDFOE-EC-SGP-00002-2020; en coordinación con la Contraloría General de la República mediante la participación de la *“Estrategia de coordinación con las Auditorías Internas para potenciar sus servicios a la Administración Pública 2021”*<sup>2</sup>.

### **1.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Dar seguimiento al informe N.ºDFOE-EC-SGP-00002-2020 presentado por la Contraloría General de la República para determinar si se mantiene o ha variado el nivel de Gestión de la sostenibilidad Financiera (GSF) de la Municipalidad de Siquirres, mediante el análisis de su capacidad para gestionar los recursos financieros, la calidad de la información, así como el establecimiento de una estrategia para la sostenibilidad financiera, con el fin de dar continuidad e identificar los aspectos a fortalecer en la situación de la emergencia sanitaria actual que afecte la continuidad del servicio crítico y la economía institucional.

### **1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO**

La auditoría evaluó el análisis y atención de los aspectos propensos de mejora en relación con el Nivel de Gestión de la Sostenibilidad Financiera llevada a cabo por la Administración de la Municipalidad de Siquirres, en cuánto a su capacidad para gestionar los recursos financieros, la calidad de la información, así como el establecimiento de una estrategia para la sostenibilidad financiera, para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria.

El estudio abarca la revisión de información en un periodo comprendido entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2020, ampliándose en los casos en que se consideró necesario.

---

<sup>2</sup> De conformidad con los oficios del Órgano Contralor DFOE-ST-0107 (17796) del 11 de noviembre 2020 y DFOE-ST-0006 (00766) del 19 del 2021, dirigidos a esta auditoría.

## 1.4 METODOLOGÍA APLICADA

El estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y procedimientos de Auditoría vigentes. Para el desarrollo de este estudio se emplearon, entre otras técnicas de auditoría, las siguientes:

- a) Revisión de la normativa interna y técnica aplicable en congruencia con el objetivo del presente estudio.
- b) Revisión de los Informes emitidos por la Contraloría General de la República, relacionados con el estudio.
- c) Revisión de los Planes, programas, estrategias internas entre otros, relacionados con el tema de Sostenibilidad Financiera.
- d) Solicitudes de información mediante oficios dirigidos al Alcalde y a otras unidades internas, con el fin de contar con datos suficientes y suministrados por la propia administración municipal para la realización de los análisis respectivos.
- e) Extracción de la información presupuestaria y de la ejecución de ingresos y gastos contenida en los Sistemas de Información sobre Planes y Presupuestos de la Contraloría General de la República, respecto de este Gobierno Local en los temas objeto de análisis.
- f) Uso de herramientas automatizadas para procesamiento y análisis de datos.
- g) Aplicación y análisis de las razones financieras mediante la aplicación de indicadores de liquidez, estructura de endeudamiento y solvencia y rendimiento al 31 de diciembre del 2020, herramientas facilitadas por la CGR.
- h) Aplicación y análisis de la calidad de información con base a la información presentada en los Estados Financieros de la institución y la información presentada y revelada en las notas a los Estados Financieros y de la herramienta emitida por la CGR.
- i) Seguimiento y evaluación de las políticas, planes y proyecciones ejecutadas por la institución para dar respuesta a la situación económica ocasionada por el COVID-19.
- j) Determinación del nivel de gestión de sostenibilidad financiera mediante los resultados obtenidos de los procedimientos aplicados anteriormente.
- k) Comparación y seguimiento de la información presentada por la CGR con los resultados al 30 de junio del 2020 y los resultados obtenidos a partir de las herramientas aplicadas al 31 de diciembre del 2020.

## 1.5 IMPORTANCIA DEL ESTUDIO

La gestión de la sostenibilidad financiera es la planeación, capacidad, calidad para identificar, analizar, evaluar y administrar los recursos económicos en el corto, mediano y largo plazo, para procurar atender los compromisos presentes y a futuro; que su aplicación sea de la forma más óptima posible para dar continuidad al servicio crítico, proceso que involucra los ingresos y egresos atribuibles a la realización del manejo racional de los recursos y, en consecuencia, de la solvencia y rentabilidad generada por sí mismo.

La Contraloría General de la República durante el periodo 2020 emitió varios informes <sup>3</sup>, para evaluar las medidas tomadas por los Gobiernos Locales referentes a la continuidad de los servicios críticos y la sostenibilidad financiera generando conclusiones en las que se presentaban oportunidades de mejora, incluyendo la Municipalidad de Siquirres.

En este orden de ideas, la CGR señaló en su informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020 que la sostenibilidad financiera se vuelve crítica, considerando de esta manera la necesidad de ejecutar acciones y medidas para mitigar la afectación negativa en los ingresos institucionales, causados por las erogaciones adicionales que han presentado las instituciones para enfrentar la crisis, así como, las obligaciones no previstas, la necesidad de nuevas fuentes de financiamiento y otras similares.

Estas situaciones nos permite definir elementos básicos; la de generar recursos o ingresos a la institución, la eficiencia y eficacia en el uso de los mismos para obtener niveles aceptables y satisfactorios durante la crisis económica provocado por el COVID-19, presentar la información presupuestaria y contable fielmente, verificable y oportuna, y definir planes, estrategias y acciones para la sostenibilidad financiera, con el fin de que el municipio asegure que los recursos serán suficientes para cubrir la deuda a corto, mediano y largo plazo, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, conformada por principios, normas, directrices y programas, que permita dar continuidad al servicio crítico ante la emergencia sanitaria.

## 1.6 LIMITACIÓN DEL ESTUDIO

Para el desarrollo del estudio hubo limitaciones relacionadas con la calidad, oportunidad, congruencia, presentación y relevancia de la información requerida.

---

<sup>3</sup> Informe N.º DFOE-EC-SGP-00001-2020 del 3 de agosto 2020 *“Seguimiento de la gestión para la continuidad de los servicios críticos ante la emergencia sanitaria”*.

Informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020 del 3 de noviembre del 2020 *“Seguimiento de la gestión de la sostenibilidad financiera para la continuidad y estado de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria.”*

Informe N.º DFOE-EC-SGP-00003-2020 del 12 de noviembre del 2020 *“Seguimiento de la gestión de la continuidad y estado de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria.”*

Informe N.º DFOE-DL-SGP-00004-2020 del 24 de setiembre, 2020 *“Seguimiento de la gestión pública sobre la implementación de la ley N.º 9848 y la ley N.º 9843”*.

Informe N.º DFOE-DL-SGP-00005-2020 del 25 de noviembre del 2020 *“Seguimiento de la gestión pública sobre la implementación de la ley N.º 9848 y la ley N.º 9843”*.

## 1.7 SIGLAS

**Tabla 1 SIGLAS**

<b>SIGLAS</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República
<b>DFOE</b>	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
<b>DGCN</b>	Dirección General de Contabilidad Nacional
<b>NICSP</b>	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
<b>M.H</b>	Ministerio de Hacienda
<b>MidePlan</b>	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
<b>PAO</b>	Plan Anual Operativo
<b>Ley N.º 7428</b>	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
<b>Ley N.º 8131</b>	Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
<b>ley N.º 7313</b>	Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano
<b>Ley N.º 8114</b>	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias
<b>Ley N.º 9329</b>	Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal
<b>Informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020</b>	Seguimiento de la gestión de la sostenibilidad financiera para la continuidad y estado de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria

## 2. RESULTADOS DEL ESTUDIO

### 2.1 NIVEL DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En el informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020, realizado por la CGR, la Municipalidad, con la información suministrada al 30 de junio del 2020, se ubicó en relación con la Gestión de Sostenibilidad Financiera (GSF) en un “**nivel básico**” con una ponderación del 61%, de acuerdo a la siguiente ilustración:

**Ilustración 1 Nivel de Gestión de la Sostenibilidad Financiera**



*Fuente: Extraída del Informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020*

Mediante la aplicación metodológica sugerida, las herramientas facilitadas por la CGR, los análisis realizados y los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó, que la Gestión de Sostenibilidad Financiera bajó a “**nivel incipiente**” con una ponderación del 53% (ver ilustración N.º 1).

Estos resultados ponderados incluyen la capacidad para gestionar los recursos financieros<sup>4</sup>, la calidad de la información y el establecimiento de la estrategia para la sostenibilidad financiera, elementos que a la fecha del estudio presentan importantes oportunidades de mejora, debido a las debilidades encontradas, la variación y la ponderación obtenida se muestra en la siguiente tabla :

---

<sup>4</sup> Es importante mencionar al respecto de estos resultados, que la información utilizada en la aplicación de herramienta facilitada por la CGR, se considera al cierre del periodo 2019 y 2020 (esto según las instrucciones de la CGR).

**Tabla 2 Comparación Nivel de Gestión de la Sostenibilidad Financiera  
30 junio 2020 al 31 de diciembre 2020**

<b>Nivel de Gestión</b>	<b>Al 30 de junio del 2020 <sup>5</sup></b>	<b>Al 31 de diciembre del 2020</b>	<b>Variación</b>
Capacidad para gestionar los recursos financieros	83	54	-29
Calidad de la información	42	50	8
Estrategia para la sostenibilidad financiera	57	57	0
<b>Nivel de Gestión de la sostenibilidad financiera</b>	<b>61</b>	<b>53</b>	<b>-8</b>
Fuente: Elaboración propia, información extraída del informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020 y los resultados obtenidos de la aplicación de las herramientas facilitada por la CGR.			

## **2.2 CAPACIDAD PARA GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS.**

La capacidad para gestionar los recursos financieros, tal como lo indica las CGR en el informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020, se refiere al análisis de la situación financiera de la Municipalidad, mediante la evaluación de indicadores que permite medir la capacidad financiera para atender compromisos de corto, mediano y largo plazo, así como determinar el beneficio que genera los recursos utilizados.

Es importante mencionar que en la Norma Técnica Sobre Presupuesto Público, en su numeral 2.2.3 en el inciso j) establece el principio de gestión financiera como la administración de los recursos financieros orientados a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia con sometimiento pleno a la ley.

Para darle continuidad y seguimiento a los resultados obtenidos por CGR aplicamos la misma metodología, es decir, la determinamos mediante la aplicación de indicadores, tales como, liquidez, estructura de endeudamiento y solvencia y rendimiento<sup>6</sup>.

El análisis de los indicadores precitados se presenta seguidamente:

### **2.1.1 Liquidez**

Esta auditoria determinó, que la Institución al 31 de diciembre 2020 tiene la capacidad para pagar sus obligaciones de corto plazo; es decir, el activo corriente cubre los compromisos registrados por el pasivo corriente, sin embargo, entre el periodo 2019 y 2020 se muestra una variación significativa, debido que esta relación o valor para el 31 de diciembre del 2019 se estableció en 15.84 veces, en tanto esta razón disminuyó a 7.04 veces al 31 de diciembre 2020.

<sup>5</sup> Información extraída el 19-04-2021 de la página de la CGR sección COVID-19 Transparencia de la Gestión Pública relacionada con el Informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020 “Seguimiento de gestión de la sostenibilidad financiera para la continuidad de los servicios críticos ante la emergencia sanitaria”.

<sup>6</sup> Con la información extraída de los Estados Financieros al cierre 2019 y 2020 facilitada por la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad el 27 de abril del 2021 y la liquidación presupuestaria extraída del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos de la CGR.

No obstante las veces que puede cubrir el activo corriente al pasivo corriente total continua siendo muy significativo (el nivel sugerido se promedia entre 1 y 1.5 veces<sup>7</sup>), en especial por que en el Análisis Financiero presentado mediante oficio N.º DCMS-49-2020 del Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Siquirres en la Sesión Ordinaria N.º11 celebra el 11-09-2020 define lo siguiente *“un índice demasiado elevado puede ocultar un manejo inadecuado de activos corrientes, pudiendo tener la empresa excesos de liquidez poco productivos, sin embargo se define que el aumento sustancial se debe a la depuración contable, como parte del proceso de implementación de las NICSP”*.

En el análisis destaca que los activos corrientes totales están conformados en un 41% de cuentas por cobrar a corto plazo, así detallado en las Notas a los Estados Financieros 2020 presentado por la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad que en lo de interés indica *“la recuperación de las cuentas por cobrar se prevé para un tiempo máximo de doce meses, aunque posea más periodos pendientes, su recuperación por ley debe ser inmediata, las cuales se generan con el fin de ser recuperadas con base a la NICSP 1 párrafo 79”*.

Así mismo, también es importante mencionar que de acuerdo a las Notas en los Estados Financieros, preparados por la Contabilidad Municipal, los impuestos por cobrar a corto plazo aumentaron en promedio 43% respecto del periodo 2019 y *“las cuentas por cobrar se deterioraron producto del efecto económico del Covid-19 registrándose como un gasto en el periodo por ₡740.289.435,17”*<sup>8</sup>.

En este punto, la situación presenta incertidumbre y grandes retos institucionales, pues debe recuperar un porcentaje significativo de las cuentas por cobrar del periodo actual, tomando en consideración que este activo corriente se ha manejado en los último cuatro años en un promedio no menor de ₡600.000.000 (seiscientos millones) en morosidad, incluso, ese reto es relevante para medir la capacidad efectiva de recuperar los ingresos de las cuentas por cobrar del periodo.

Así las cosas, de conformidad con la ponderación sugerida en la herramienta facilitada por la CGR para determinar los resultados de cada indicador, la institución se ubica en un nivel medio de liquidez, su capacidad financiera respecto de los activos corrientes sobre los pasivos corrientes es óptima; sin embargo, el equilibrio entre ingresos corrientes y gastos corrientes arroja un resultado **“no deseado”**, debido a la disminución de los dichos ingresos; aumento en la dependencia de las transferencias corrientes que aumentaron en un 10% respecto de periodo 2019 ubicándose en un nivel medio y se mantiene en nivel medio el uso de los recursos provenientes de las partidas sin asignación presupuestaria.

Cabe destacar<sup>9</sup>, que los ingresos por transferencias corrientes y aportes de capital se vieron reducidos para el periodo 2020, debido a que de los montos esperados se transfirió de parte del Gobierno Central un 86% (ver tabla 3).

---

<sup>7</sup> Niveles sugeridos por la CGR, mediante la herramienta facilitada para la aplicación de indicadores.

<sup>8</sup> Nota a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2020, Nota 64, “Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, cuenta 5.1.7”.

<sup>9</sup> Está auditoría consideró analizar el comportamiento de las transferencias corrientes y aportes de capital provenientes del Gobierno Central, con el fin de determinar el porcentaje promedio que se logró recibir de dichos recursos.

Conforme al oficio N.º DA-277-2021 dirigido a esta auditoría por el Alcalde Municipal, los aportes de Gobierno Central provenientes de la Ley N.º y 8114-9329 fueron ¢395.424.240,01 menos que la esperada, también se dejaron de recibir ingresos por ¢6.201.350,54 de transferencias presupuestadas del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

**Tabla 3 Ingresos por Transferencia corrientes y de capital**

<b>Indicadores</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>
Ingresos por transferencias corrientes y de capital <sup>10</sup>	¢2.362.349.602,59	¢2.364.310.132,87
Ingresos presupuestados por transferencias corrientes y de capital	¢2.352.678.682,90	¢2.734.343.354,04
<b>Porcentaje ingresos transferidos</b>	<b>100%</b>	<b>86%</b>

**Fuente:** Elaboración propia, información extraída de la liquidación presupuestaria 2019-2020.

Como se observa anteriormente, la mayor afectación en los ingresos institucionales fue producto de la diferencia en las transferencias corrientes y de capital provenientes del Gobierno Central y el IFAM.

Esta auditoría mediante el oficio N.º A-005-20 del 13 de julio del 2020 había advertido de la probabilidad de la disminución del aporte del Gobierno Central provenientes de la Ley N.º 8114, la advertencia incluía la importancia de que la administración valorara esa posibilidad y tomara las medidas correctivas.

En este punto, la institución enfrenta un importante reto de tomar medidas estratégicas y operativas en un escenario en que la tendencia es una disminución continua de los ingresos corrientes y aumento de la dependencia de los aportes del Gobierno Central.

### **2.1.2 Estructura de endeudamiento y solvencia**

En este componente se evalúa la solvencia o solidez de una entidad, es decir la capacidad para cumplir con todas las obligaciones de pago, en el medio y largo plazo.

Para los periodos 2019 y 2020 la institución es solvente es decir, se ubica en un nivel óptimo, el activo y el patrimonio total permiten cubrir la deuda total y los gastos financieros no son significativos respecto de los gastos totales.

No obstante, el nivel de endeudamiento respecto de los ingresos propios<sup>11</sup> fue óptimo para el 2019 mientras que para el periodo 2020 se ubicó en un nivel medio, la capacidad de atender con los ingresos corrientes<sup>12</sup> la deuda conformada por amortización e intereses presentó un nivel medio para ambos periodos.

10 Ingresos Provenientes de Transferencias Corrientes del Gobierno Central Ley N.º7313, Transferencias corrientes del Gobierno Central (Consejo Político Persona Joven), Transferencias corrientes de instituciones (IFAM) y Aporte del Gobierno Central, Ley N.º 9329-8114.

11 Información contable, ingresos generados por la Institución en el desarrollo de sus operaciones. Se puede definir como los ingresos totales excluyendo los ingresos de transferencias y otros ingresos.

12 Información presupuestaria, se originan en las transacciones corrientes ejecutadas destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Estado, son de carácter obligatorio y se caracterizan

Esta situación descrita obedece a que los ingresos del periodo 2020 no lograron alcanzar el monto presupuestado por la crisis económica, lo que ocasiona la disminución en la capacidad en el número de veces para cubrir con los ingresos corrientes la deuda que comprende los intereses y amortización y el pasivo total.

### **2.1.3 Rendimiento**

Se determinó de acuerdo con la ponderación sugerida en la herramienta facilitada por la CGR para analizar los resultados de cada indicador, que la institución obtuvo un resultado de nivel medio para generar beneficios económicos en relación con los recursos utilizados para obtenerlos, en los periodos 2019-2020.

Este indicador mide el beneficio económico de la institución, en relación con los recursos utilizados para obtenerlo, si bien es cierto, aunque en este indicador se observan limitaciones relacionadas con las afectaciones de los ingresos que perciben los Gobiernos Locales, la CGR señala en el informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020 que *“el propósito de estas entidades no es obtener utilidades o rendimiento resultada importantes su análisis y monitoreo. Maximice considerando los efectos que la actual emergencia sanitaria ocasiona en la recaudación de sus ingresos, lo que podría afectar la continuidad de los servicios que brinda al cantón”*.

Para el cálculo de esta razón, la CGR considera tres indicadores; rendimiento sobre el patrimonio (ROE), rendimiento sobre el activo (ROA) y rendimiento de los ingresos.

Esta razón ponderada, muestra un nivel medio para ambos periodos 2019 y 2020, de acuerdo a los siguientes resultados.

1. Respecto del Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE), que es el producto de dividir el resultado del periodo entre el patrimonio total, se ubica en un nivel medio, es decir la variación del rendimiento del 2019 al 2020 es prácticamente insignificante, dicho de otra manera la institución no recibió beneficios adicionales por cada colón invertido de fondos propios en el periodo 2020.
2. En relación del Rendimiento sobre el Activo (ROA), la institución no generó beneficios económicos en el periodo 2020.
3. Tal como se indicó líneas arriba, el rendimiento de los ingresos propios es muy poco significativo, lo que puede interpretarse como ineficiencia para generar beneficios económicos a partir de los ingresos propios.

## **2.3 CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

La calidad de la información financiera abarca aspectos tales como, la presentación fiel, comprensibilidad, oportunidad y verificabilidad de la información según lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

---

por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. (De conformidad con las herramientas facilitadas por la CGR).

Esta auditoría determinó de acuerdo a los aspectos antes mencionados las siguientes debilidades relacionados con la calidad de la información:

- ✓ La información presentada en las Notas a los Estados Financieros 2019-2020 no se detalla fielmente, debido a que no se reveló información adicional, descripciones narradas o esquemas o análisis detallados de las siguientes sub partidas:
  - Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo.
  - Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio.
  - Bienes históricos y culturales.
  - Bienes intangibles no concesionados.
  - Deudas comerciales a corto plazo.
  - Deudas sociales y fiscales a corto plazo.
  - Deudas por anticipos a corto plazo.
  - Sanciones administrativas.
  - Otras multas.
  - Derechos administrativos a los servicios de transporte.
  - Otros derechos administrativos.
  
- ✓ No elaboró los Estados Financieros de forma trimestral durante los periodos 2018 según lo determinó esta auditoría<sup>13</sup> y 2019 según lo indicó la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Siquirres<sup>14</sup>.
  
- ✓ No reportó trimestralmente los Estados Financieros, el Balance de Comprobación y las Notas a los Estados Financieros de los periodos 2018-2019 de conformidad con las fechas establecidas en la Directriz N.º CN-001-2019 a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). Lo anterior lo determinamos mediante la indagación en el expediente sobre el incumplimiento en la presentación de los Estados Financieros, que contienen los oficios y correos emitidos por el Órgano Rector (Contabilidad Nacional)<sup>15</sup>, asimismo, de acuerdo a varios correos recibidos por el mismo Órgano no se envían oportunamente.
  
- ✓ No se tiene como procedimiento institucional o buena práctica, auditar los Estados Financieros.

---

<sup>13</sup> Mediante la indagación en el expediente sobre el incumplimiento en la presentación de los Estados Financieros, que contienen los oficios y correos emitidos por el Órgano Rector (Contabilidad Nacional).

<sup>14</sup> Respuesta recibida mediante correo electrónico el 07-06-2021

<sup>15</sup> Oficio DCN-UCC-0247-2019 enviado por el M.H el 26 de marzo del 2019 vía correo, respecto del incumplimiento en la presentación de Estados Financieros del periodo contable 2018 y de la Ley 8131.

Oficio DCN-UCC-0558-2019 enviado por el M.H el 24 de mayo del 2019 vía correo, respecto del incumplimiento en la presentación de Estados Financieros del primer trimestre 2019.

Oficio DCN-UCC-0846-2019 enviado por el M.H el 12 de setiembre del 2019 vía correo, respecto del incumplimiento en la presentación de Estados Financieros al 30 de junio del 2019.

Oficio DCN-UCC-1120-2019 enviado por el M.H el 02 de diciembre del 2019 vía correo, respecto del incumplimiento en la presentación de Estados Financieros al 30 de setiembre del 2019.

Oficio DCN-UCC-0215-2020 enviado por el M.H el 17 de marzo del 2020 vía correo, respecto del incumplimiento en la presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019.

Oficio DCN-UCC-0572-2020 enviado por el M.H el 21 de setiembre del 2020 vía correo, respecto del incumplimiento en las certificaciones solicitadas en notas Estados Financieros al 30 de julio del 2020.

Con este panorama, se evidencia la falta de planificación financiera y contable, lo cual ha provocado un debilitamiento en la integridad de la información contable, en la oportunidad de la información que facilite la toma de decisiones, tales situaciones descritas, afectan la razonabilidad de la información contable para la elaboración de análisis que facilite medir la capacidad para gestionar los recursos y dar continuidad a los servicios críticos.

## **2.4 ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

La CGR, en el instrumento facilitado para la determinación del Nivel de Gestión de la Continuidad del Servicio Crítico, define que un plan, estrategia o política para gestionar la sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo debe considerar al menos lo siguiente: plan de necesidades financieras de la institución, proyecciones de ingresos con base en las fuentes de ingresos posibles de la institución, estimación de las brechas entre los ingresos y egresos de la institución, estrategias de financiamiento para la institución, mecanismos financieros para la sostenibilidad, prioridades de inversión de la institución, plan de implementación (acciones necesarias para poner en marcha el plan financiero), actividades de seguimiento de la efectividad o cumplimiento del plan, estrategia o política para gestionar la sostenibilidad.

De acuerdo a los resultados reflejados por la CGR en el informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020 al 30 de junio 2020 y los obtenidos al 31 de diciembre 2020 por esta auditoría mediante la misma metodología aplicada por el Órgano Contralor, la Municipalidad no cuenta con una Plan, estrategia o política para la sostenibilidad financiera.

Sobre este elemento, hay que indicar que el ejercicio económico cerró con déficit aproximadamente de \$-116.675.483 (Ciento dieciséis millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres colones).

En ese sentido, mediante el oficio N.º DA-103-2021 del 11-02-2021 el Alcalde presentó ante el Concejo Municipal un informe denominado "Plan de Amortización Liquidación Presupuestaria 2020", según el cual las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno Central (restricciones comerciales y circulación vehicular) afectó los ingresos de los ciudadanos, esta afectación repercutió en limitar conseguir la proyección de ingresos que se tenía presupuestado para el periodo 2020.

Por otra parte, la Alcaldía Municipal comunicó a esta auditoría interna mediante el oficio N.º DA-285-2021 del 07-05-2021 en lo de interés señala que *"se tenía previsto que el periodo 2020 cerrara con déficit en los recursos libres debido a la afectación comercial del Cantón."*

Sobre este punto, si bien es cierto en el presupuesto ordinario 2021 aprobado en la Sesión Extraordinaria N.º 011 celebrada el 07-09-2020 se muestra el detalle y justificación de ingresos y egresos por programa y la visión plurianual, obedece a una obligación legal establecida en las Norma N.º 2.2.5, 2.2.6, 4.1.4 Y 4.2.1.4<sup>16</sup> de las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público (RDC-064-2013).

---

<sup>16</sup> 2.2.5 acerca de la visión plurianual en el presupuesto institucional en el cual se debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, no obstante, deben estar acordes con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realiza la institución.

2.2.6 Sobre el contenido presupuestario deberá contener al menos una sección de ingresos, de gastos y de información complementaria y obedecer al presupuesto por programas norma 2.2.7.

4.1.4 La estimación de los ingresos e inciso 4.2.1.4 sobre la información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales, debe cumplir con la siguiente estructura y presentar la sección de

Esto significa que no corresponde a una medida tomada por la administración para definir y analizar el efecto negativo que ha ocasionado el COVID-19, para la definición de una política, estrategia o plan de la sostenibilidad financiera, además hasta la fecha de la elaboración de este informe no se ha definido ningún Plan Estratégico en los términos referidos.

Sobre la visión plurianual incluida en el presupuesto ordinario 2021 mencionada con anterioridad, está vinculada con las metas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Local Humano Cantonal 2016-2030, Plan Estratégico Municipal 2016-2020 y no a un Plan o Estrategia específicamente sobre la Sostenibilidad Financiera, que permita proyectar las acciones futuras con respecto de la crisis económica.

Aunado a ello, los lineamientos para la reducción del impacto en las finanzas municipales al corto y mediano plazo comunicado en la circular DA-006-2020 del 22 de junio 2020, no corresponde a un plan en los términos definidos y según lo indicó la Planificadora Institucional en una entrevista realizada el 20 mayo del 2021, las condiciones de ese “Plan” no ha sido actualizado.

Además, no se tiene información de que la municipalidad haya realizado proyecciones de mediano y largo plazo sobre los efectos futuros de la emergencia sanitaria en su sostenibilidad financiera, ni análisis de brechas financieras entre la situación actual de la institución y el escenario óptimo para la misma.

Asimismo, es importante mencionar que pese al déficit fiscal determinado por la administración al 31 de diciembre del 2020 por un monto de \$-116.675.483, provocado, entre otros, por no lograr la proyección de ingresos que se tenía presupuestado, la administración se limitó a reducir los ingresos por transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central de la ley N.º 7313 y transferencias del IFAM y aportes de capital provenientes el Gobierno Central Ley N.º 8114, para el presupuesto del 2021.

Lo anterior, significa que no presentó una relación con análisis o proyecciones financieras evidencien medidas planteadas para enfrentar los riesgos actuales y futuros que deberían estar incluidas en una estrategia orientada a la sostenibilidad financiera.

La ausencia de una planificación estratégica, planes o políticas de sostenibilidad financiera definidas y aprobadas, pueden influir negativamente en la generación de ingresos actuales y a futuro, lo que implica que la capacidad para gestionar los recursos financieros disminuya, situación muy probable si consideramos que los ingresos corrientes y los aportes del Gobierno Central sigan reduciéndose, esto es que se afecte negativamente el apalancamiento financiero y operativo.

---

ingresos, de egresos y de información complementaria (detalle de origen y aplicación de recursos, justificación de los ingresos, impuestos tasas y tarifas, transferencia, financiamiento interno y externo, recursos de vigencias anteriores, justificación de gastos.

### 3 CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos mediante el análisis del nivel de gestión de la sostenibilidad financiera de la Municipalidad de Siquirres, presenta mayores retos e importantes oportunidades de mejora, dado que pasó de un nivel de **“gestión básico”** al 30 de junio 2020 a un **“nivel incipiente”** al 31 de diciembre del 2020.

Se concluye que este cambio en el nivel de gestión financiera obedece a las siguientes situaciones:

- 3.1 En el elemento “capacidad para gestionar los recursos financieros”, se observan debilidades, la liquidez y el rendimiento se ubican en un nivel medio, debido a la disminución de la capacidad financiera, insuficiencia de los ingresos corrientes para cubrir los gastos corrientes, aumento en la dependencia de las transferencias del Gobierno Central e ineficiencia para generar beneficios económicos a partir de los ingresos propios.
- 3.2 Antes bien, las disminuciones significativas se notaron en los ingresos provenientes del aporte del Gobierno Central, debido a que al cierre del periodo 2020 la institución no logró recibir ₡395.424.240,01 de conformidad a la Ley N.º 9329-8114 y los recursos provenientes de transferencias corrientes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por ₡6.201.350,54.
- 3.3 Es un riesgo de sostenibilidad financiera significativo institucional, el caso que los ingresos corrientes continúen disminuyendo y no se perciban los ingresos por transferencias corrientes y de capital provenientes del Gobierno Central. En este escenario la institución asume riesgos en relación con la capacidad para cubrir los gastos del periodo y desmejorar la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios críticos municipales.
- 3.4 Sobre el elemento “calidad de la información contable” presenta importantes oportunidades de mejora, las variables de activo corriente, pasivo corriente, ingresos carecen en algunas cuentas de presentación fiel, la información adicional, descripciones narradas o esquemas o análisis detallados. Asimismo, los Estados financieros y las Notas no se elaboraron trimestralmente durante los periodos 2018 y 2019, además no se presentan oportunamente a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
- 3.5 Las debilidades en la presentación fiel, la falta de verificabilidad y oportunidad de la información, no permiten brindar información razonable acerca de los Estados Financieros, ni dar seguridad para los análisis que deba realizar la administración máxime que, por la situación actual, cualquier situación adversa podría afectar la institución, mismo que aqueja a los usuarios interesados de la información contable en tales casos, la transparencia de la gestión y en la toma de decisiones institucional que promueva la eficiencia y continuidad del servicio.

**3.6** Al respecto, sobre el elemento de la definición e implementación de la Estrategia para la Sostenibilidad Financiera se concluyó que presenta importantes oportunidades de mejora, dado que a la fecha de preparación de este informe, la institución no presentó ningún plan, estrategia o política para gestionar la sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo<sup>17</sup>.

**3.7** Además, no se tiene información de que la municipalidad haya realizado proyecciones de mediano y largo plazo sobre los efectos futuros de la emergencia sanitaria en su sostenibilidad financiera, ni análisis de brechas financieras entre la situación actual de la institución y el escenario óptimo para la misma, estas situaciones se deben a la falta de planificación institucional financiera, que le permita la administración tener un panorama más claro acerca de las afectaciones negativas que provoca la crisis en la económica actual y el escenario más óptimo para lograr un eficiente ejecución contable y presupuestaria y de la continuidad del servicio crítico.

Las situaciones antes descritas permiten concluir, que se debe fortalecer la gestión de la sostenibilidad financiera para dar continuidad a los servicios críticos, mediante la mejora en su capacidad para gestionar los recursos institucionales, disponiendo de la información de manera fiel, oportuna y verificable para la adecuada toma de decisiones, así como, definir las estrategias de sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo.

#### **4 ASPECTOS DE MEJORA Y BUENAS PRÁCTICAS**

De acuerdo a los resultados reflejados por la CGR en el informe N.º DFOE-EC-SGP-00002-2020 al 30 de junio 2020 y los obtenidos al 31 de diciembre 2020 por esta auditoría, mediante la misma metodología aplicada por el Órgano Contralor, las siguientes sanas prácticas aspectos de mejora y acciones respecto de su capacidad financiera, calidad de la información y la definición de una estrategia para la sostenibilidad, pueden llegar a coadyuvar a la administración, con el fin de fortalecer el nivel de gestión de sostenibilidad financiera y así reforzar la capacidad de dar continuidad a los servicios críticos ante la emergencia sanitaria:

**4.1** La Ley General de Control Interno estipula que el jerarca y los titulares subordinados son responsables de diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar políticas y procedimientos para la operación y el logro de los objetivos institucionales. Además, deben establecer un ambiente de control que se constituya en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCI).

**4.2** Es fundamental definir y aprobar políticas y planes de gestión para la sostenibilidad financiera, de manera que pueda contarse con un marco legal y técnico para mantener la capacidad de sostenibilidad financiera y dar continuidad a los servicios críticos, que permita además a la institución contar con un marco de referencia debidamente documentado y actualizado para la toma decisiones respecto de la economía institucional ante las crisis económica.

---

<sup>17</sup> Entendiéndose, de acuerdo a los lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE) publicado en la Gaceta N.º 52 del 16 de marzo del 2009, detalla que el corto plazo se determina por un periodo de un año, el mediano entre tres y cinco años, y el largo plazo a diez años o más según el caso.

- 4.3** La definición de una estrategia debe ser claramente medible tanto cualitativa como cuantitativamente bajo el análisis respectivo sobre la situación actual y el escenario más óptimo para la institución, valorando y considerando aspectos significativos para la económica institucional, tales como los ingresos y egresos, las fuentes de financiamiento y otras áreas que la administración considera relevante, como fundamento para la definición de una estrategia. Generar la documentación y planeación de la misma como instrumento de orientación institución donde se muestra el panorama más amplio y le permita a la institución tomar las medidas pertinentes.
- 4.4** Dichas medidas estratégicas se plasman en una política, la cual es responsabilidad de Jerarca y titular subordinado, deben estar debidamente documentadas e implementadas, las políticas son una guía para la administración proceder ante eventos imprevistos como la Pandemia actual. Las políticas permiten a la administración definir adecuadamente un plan, que sea apto y acorde con la naturaleza de la institución, que garantice el equilibrio financiero y la institución logre cumplir sus responsabilidades sin verse en el riesgo de adquirir una deuda.
- 4.5** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados, de acuerdo a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- 4.6** La implementación adecuada y razonable del marco de contabilidad de referencia (Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) versión 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 y la Metodología de Implementación de NICSP 2018 versión 2021 publicado en la Gaceta N.º59 el 25-03-2021), permite a la administración presentar información transparente y la rendición de cuentas, la estandarización y comparabilidad de la información contable, la toma de decisiones con información actualizada, datos contables verificables y mejoras en los procesos y controles internos.
- 4.7** Es importante destacar que las Normas de Contabilidad para el Sector Público señala que las Instituciones del sector público, pueden incluir información financiera y de otro tipo cuantitativa y explicaciones sobre el rendimiento de la entidad durante del periodo, los efectos futuros anticipados o resultados de los programas de presentación de servicios realizados durante el periodo que informa, además información financiera y no financiera prospectiva, de ese modo garantiza a las institución información adicional que le colabore en la toma de decisiones internamente como base para la situación actual económica.
- 4.8** Con la aplicación eficaz y eficiente de los marcos de referencia, permite mejorar la calidad, verificabilidad, oportunidad y la transparencia de la información financiera, suministrando mejor información para la gestión financiera. Asimismo, la información se logrará disponer de manera oportuna trimestralmente o cuando se requiera y presentar a la Dirección General de Contabilidad Nacional en las fechas establecidas, garantizando la toma de decisiones oportuna para los usuarios interesados.

- 4.9** Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), define que la calidad de la información debe contemplar los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.
- 4.10** La información contable debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente, cumpla con los requerimientos establecidos en el marco correspondiente para el cumplimiento de la información de la presentación fiel que garantice la revelación de los fenómenos económicos y otro tipo que se quiera presentar; transacciones, sucesos, actividad o circunstancias, así en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público 2018.
- 4.11** Las actividades de recopilar, procesar y generar información contable, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales. La representación fiel garantiza la verificabilidad de la información pues la misma ayuda a asegurar a los usuarios que la información es fiel.
- 4.12** La información contable debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.
- 4.13** La buena práctica de auditar los Estados Financieros brinda seguridad razonable a los usuarios interesados de que los mismos en su conjunto estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, de conformidad con el marco normativo contable definido por el Órgano Rector de la materia.

**Lic. Edgar Carvajal González**  
**Auditor Interno**